

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial
INFORMATIVO**



**Número 113 Año 02 de abril de 2020
02**

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

“ ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA UNA RECONDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARTICULARMENTE, EL ASIGNADO A LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE FONDO FIJO PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8, 100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL, EN SU CASO, SERÁ RECONDUCIDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APOYOS Y SUBSIDIOS.” (PÁGINAS 4-5).

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE

MÉXICO, APRUEBA UNA RECONDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARTICULARMENTE, EL ASIGNADO A LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE FONDO FIJO PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 8, 100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL, EN SU CASO, SERÁ RECONDUCIDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APOYOS Y SUBSIDIOS.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27 Y 31 FRACCIONES I, XVIII Y XIX PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 8, 13, 14 FRACCIÓN X Y 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN X, 18 FRACCIÓN V Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 4 Y 5 FRACCIÓN I DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2020, Y CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; APRUEBA UNA RECONDUCCIÓN DEL PREPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARTICULARMENTE, EL ASIGNADO A LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE FONDO FIJO PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 8, 100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL, EN SU CASO, SERÁ RECONDUCIDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APOYOS Y SUBSIDIOS. -----

SEGUNDO.- LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, MEDICAMENTOS O ARTÍCULOS DE CONSUMO DE PRIMERA NECESIDAD PARA DESTINARLOS COMO APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYO RESGUARDO DOMICILIARIO APLICA

DE MANERA ESTRICTA, CONFORME A LA MEDIDA NÚMERO 4 DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DADAS A CONOCER EL LUNES 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL; Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA AL VERSE IMPOSIBILITADOS A ACUDIR A SU CENTRO DE TRABAJO POR LA RESTRICCIÓN EN UNIDADES ECONÓMICAS LOCALES O CENTROS DE REUNIÓN, CUYA CAPACIDAD DE AFORO O FUNCIONAMIENTO REPRESENTAN UN RIESGO SANITARIO COMO LO SON LOS AUTOSERVICIOS, CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES, DERIVADO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE IMPLEMENTÓ EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO BIS.- LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, DARÁ SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL. -----

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2019 -
2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVA LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**